COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

1^a Circunscripción

DAP DEPARTAMENTO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL

SIM Sistema de Información de Medicamentos

01/10/2013

COMUNICADOS

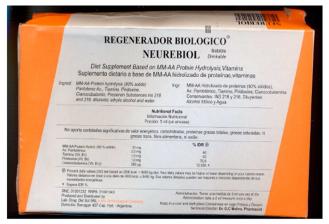
NEUREBIOL® (hidrolizado de proteínas y vitaminas), RNPA 01-041343, elaborado por Laboratorio Droguería Del Sol SRL, RNE 01-001232 (Suplemento Dietario)

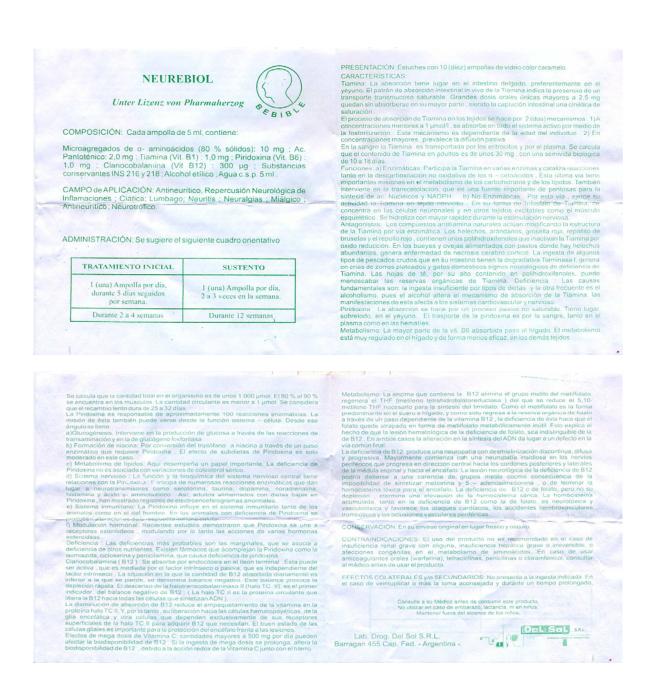
Motivo: No cumple con el Código Alimentario Argentino

Se recibió una muestra del producto de referencia, el cual presentaba datos fuera de la reglamentación vigente. Por lo tanto se envió la misma para la evaluación por parte del INAL (Instituto Nacional de Alimentos) de la ANMAT. A tal efecto, se recibió la siguiente respuesta: "El Departamento de Evaluación Técnica de este Instituto, luego de evaluar su rótulo, informó que el producto infringe la normativa vigente en cuanto a composición y rotulado, debido a que:

- La resolución GMC N° 34/07 incorporada por resolución conjunta SPReI y SAGPyA N° 178/2008 y N° 394/2008 (Reglamento Técnico Mercosur sobre la exclusión de uso de aditivos alimentarios) no permite el uso del aditivo INS 216 propil parahidroxibenzoato (propilparabeno).
- La marca otorgada no se corresponde con la naturaleza de un suplemento dietario.
- La denominación no consta en la cara principal, según exige la normativa vigente.
- La declaración de advertencias obligatorias para suplementos dietarios no cumple con las exigencias del art 1381.
- El producto se presenta con folleto interno, el cual, debe ajustarse a las mismas exigencias que el rótulo y, evaluada la información allí contenida, excede lo permitido para suplementos dietarios.







Reporte de la RPVF Nº 152. Julio 2013. Disponible en: www.colfarma.org.ar

BETASINT NPH Insulina Bovina Lote 53013 y 53013/1 Vto. 12/14 Laboratorios Beta Motivo: cambios en el estuche

Se recibió la consulta a esta RPVF por la existencia de unidades del producto de referencia con el mismo vencimiento pero algunas con el número de lote 53013 y otras con el número de lote 53013/1. Asimismo se observan diferencias en el envase secundario como se puede ver en las fotografías adjuntas. A tal fin se realizó la consulta al laboratorio productor, quienes informaron lo siguiente:

"Con respecto a los cambios, estos se deben a diferentes momentos de acondicionado del mismo, de ahí el "/1". En diciembre del año pasado procedimos al acondicionamiento de una parte del lote y por falta de estuches no pudimos concluir con esta etapa. Cuando ingresaron los nuevos estuches, para identificar las unidades acondicionadas en esta etapa, se colocó el "/1" al lote.

El cambio en el diseño de los estuches se debe a la necesidad de adecuar los mismos a los requerimientos de trazabilidad."









Reporte de la RPVF Nº 153. Agosto 2013. Disponible en: www.colfarma.org.ar

Cartan[®], Cartan 100[®], Cartan D[®] y Cartan D 100[®]. Lab Eurofarma Argentina S.A.

Motivo: modificaciones en la línea Cartan®

El Lab. Eurofarma Argentina S.A. nos ha informado que los comprimidos y el plástico protector (PVC) de Cartan $^{\mathbb{B}}$, Cartan $100^{\mathbb{B}}$, Cartan $D^{\mathbb{B}}$ y Cartan $D^{\mathbb{B}}$ han cambiado de la siguiente manera:

Producto	Antes		Ahora	
	Forma	Color	Forma	Color
CARTAN	0	salmón	Ф	blanco
CARTAN 100	0	salmón	Φ	salmón
CARTAN D	0	salmón	Φ	amarillo
CARTAN D 100	0	salmón	<u> </u>	amarillo

Respecto al producto Cartan Max[®] (Amlodipina + Losartán), se aclara que sólo el cambio es para Losartán.

Anteriormente todos los blíster eran de PVC de color ámbar (anaranjado). Ahora todos los blíster son de PVC de color blanco.

Esto no altera en absoluto la calidad y efectividad de los productos, ya que se trata únicamente de un cambio en el proceso de producción.

Efector Periférico de Farmacovigilancia Colegio de Farmacéuticos de Santa Fe, 1º C (EPFvCFSFE1º C). 27 de setiembre de 2013.

Recupero del mercado del lote de su producto BUPIGOBBI 0,5% (BUPIVACAINA HIPERBARICA) ampollas lote N° BEH041 vto. 08/14

El Instituto Nacional de Medicamentos (INAME) de ANMAT nos informa por Expte. 1-47-9476/13-0 que el LABORATORIO GOBBI NOVAG SA realizará el recupero del mercado del lote de su producto BUPIGOBBI 0.5% (BUPIVACAINA HIPERBARICA) ampollas lote N° BEH041 vto. 08/14 por tener un resultado no conforme respecto a la especificación del ensayo de valoración de dextrosa en muestras recibidas por el Sistema Nacional de Farmacovigilancia de la ANMAT.

Información recibida de: Departamento de Farmacovigilancia de ANMAT. 30 de setiembre de 2013.